

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—5.231-D.

1576

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la línea eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valle de Salazar.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica al Valle de Salazar.
- Líneas eléctricas aéreas de 30 KV., con origen en la línea Ustés-Sarriés, y 22,6 kilómetros, hormigón y torres metálicas, LA-80 y LA-56, repartidas de la siguiente forma:

Sarriés-Ezcároz, 6.517 metros.
Ezcároz-Ochagavía-Izalzu, 5.409 metros.
Derivación a Ayuntamiento Ochagavía, 220 metros.
Derivación a Ochagavía, 6 metros.
Ezcároz-Jaurriera, 3.048 metros.
Derivación a Igal, 2.365 metros.
Derivación a Iza, 3.067 metros.
Derivación a Ripalda, 77 metros.
Derivación a Uscarrés, 258 metros.
Derivación a Ibiz, 112 metros.
Derivación a Ibilceta, 178 metros.
Derivación a Esparza, 129 metros.
Derivación a Oronz, 75,5 metros.
Derivación a «Maderas Salazar», 13 metros.
Derivación a Opposa, 109 metros.
Derivación a Granja, 50 metros.
Derivación a Roda, 60 metros.
Derivación a Ayuntamiento Ezcároz, número 2, 181 metros.
Derivación a Gallús, 398 metros.
Derivación a Güesa, 170 metros.
Derivación a Sarriés, 142 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en marzo de 1980, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, 183-15.

1577

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses S. A.» (YN-13.474), con domicilio en ronda Dieciocho de Julio 36, de Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión para mejorar el suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Fortaneta y Pitarque, en la provincia de Teruel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la línea reseñada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 16.072,47 metros de longitud.

Tensión: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Ayos: De estructura metálica y H. A. V.

Aisladores: De suspensión, formados por dos platos «ESA» 1.503.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Manuel Fernández Vidal.—5.249-D.

1578

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 25.695, R.I. número 6.384).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 45 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 KV. (33 KV.), con conductor de aluminio-acero de 148,3 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio «Esa» en cadenas de cuatro y cinco elementos y apoyos metálicos de celosía, teniendo su origen en la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», de Matarrosa del Sil y su trazado con una longitud de 9.500 metros por los términos municipales de Torneo y Páramo del Sil, cruzando la carretera provincial a Sorbeda y líneas eléctricas de otras tensiones, finalizando en la central térmica de Anllares (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En el plazo de seis meses se presentará el proyecto definitivo de esta instalación.

León, 2º de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—60-2.

1579

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una red de baja tensión a 220 V. en el túnel internacional «Bielsa-Aragouet».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huesca a instancia de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, con domicilio en calle General Lasheras, número 6, solicitando autorización para instalar una red de distribución de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a la «Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca» el establecimiento de una red de distribución de energía eléctrica de baja tensión a 220 V., para el suministro de aparatos de control, de explotación y teléfonos de urgencia en el túnel internacional «Bielsa-Aragouet». Será de tipo trenzado, con conductores de cobre de 4 x 35 milímetros cuadrados de sección. Completarán la instalación los elementos necesarios de protección, seguridad y medida.

La finalidad es suministrar energía eléctrica a aparatos de control, de explotación y teléfonos de urgencia del mencionado túnel.

Lo que digo a V. S.
Madrid, 23 de diciembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca.

1580

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, «Planer número 14», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 14», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV., longitud de 8.153 metros.
Origen: Poste número 13, línea Alpuente-La Yesa.
Final: El Collado.
Recorrido por término municipal de Alpuente.
Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: Excelentísima Diputación Provincial, Comisaría de Aguas del Júcar y Compañía Telefónica Nacional de España; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 23 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. A.—79-6.

1581

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 13», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 13», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV., longitud de 7.491 metros.
Origen: Poste 95, línea Tuéjar-Titaguas.
Final: C. T. «Alpuente».
Recorrido por términos municipales de Titaguas y Alpuente.
Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: Excelentísima Diputación Provincial, Comisaría de Aguas y Compañía Telefónica Nacional de España; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 24 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. A.—81-6.

1582

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 12», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 12», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV., longitud de 5.042 metros.
Origen: Poste 56, línea Titaguas-Alpuente.
Final: La Yesa.
Recorrido por términos municipales Alpuente-La Yesa.
Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: Excelentísima Diputación Provincial, Comisaría de Aguas y Compañía Telefónica Nacional de España; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 24 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. A.—76-6.

1583

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de dos centros de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación, «Planer números 25 y 28», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,